

Boletín Oficial

de la provincia de León

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, proposiciones para optar a la tercera subasta para el suministro de piensos para atender durante el periodo comprendido entre los días 1.º de Mayo y 30 de Junio próximos, ambos inclusive, las necesidades del ganado existente en cada una de las Secciones de Caballos Sementales, dependientes de este Centro directivo, y cuyo suministro quedó desierto por falta de licitadores, con arreglo al pormenor siguiente:

RACIONES

SECCIONES	CORRIENTES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Alcalá...	1.214	2.912	1.275
Baeza...	1.214	3.337	2.064
Baleares	244	789	608
Hospitalet	»	»	8.130
Jerez	911	5.824	61
León	1.760	2.367	2.798
Tudela	850	183	2.548
Valencia	1.496	668	3.701
Zaragoza	1.496	»	4.429

Las raciones estarán constituidas de igual forma a como se anunció para la primera y segunda subasta en las *Gacetas* de 8 y 26 de Marzo últimos.

El precio máximo que se fija a cada ración y se señala como tipo de subasta será: para la corriente, 2,90 pesetas; para la ordinaria, 3,45 pesetas, y para la extraordinaria, 3,95 pesetas.

La subasta se celebrará en la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, en el edificio del Ministerio de Agricultura, el día 26 de Abril corriente, a las once horas, pudiendo los licitadores presentar las muestras a que se referían los anuncios de las subastas anteriores hasta las trece horas del día 23 del mismo mes.

Los adjudicatarios vendrán obligados a situar los piensos en las paradas de las Secciones que se les adjudiquen, el día 1.º del mes de Mayo próximo, para la primera decena de dicho mes.

En todo lo demás se estará a lo anunciado en las referidas *Gacetas de Madrid* de los días 8 y 26 del mes de Marzo pasado.

Madrid, 11 de Abril de 1935.—El Director general, *Juan José Benayas*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don domiciliado en calle de número enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* (o *Boletín Oficial* de la provincia de) fecha para la adjudicación en pública subasta del suministro de piensos para la Sección de Caballos Sementales de se comprometo a realizar el referido suministro con arreglo a cuanto se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de (1) pesetas céntimos, por ración corriente, (1) pesetas céntimos, por ración ordinaria, (1) pesetas céntimos, por ración extraordinaria.

Fecha y firma del proponente

N.º 260—60,00 pts.

(1) Consignese en letra la cantidad que se proponga.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

No habiéndose remitido a la Sección provincial de presupuestos de esta provincia, los estados a que se refiere la Circular de la Dirección general de Administración, publicada en el BOLETÍN OFICIAL, de 20 de Marzo último, referente al cumplimiento del servicio que en la misma se encomienda, prevengo a los señores Secretarios de los Ayuntamientos que no hayan cumplido dicho servicio, que si en el plazo de seis días desde la publicación de esta circular no han remitido los Estados citados les impondré la multa de 50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados sin perjuicio de disponer salgan comisionados plantones a recoger los citados Estados, con las dietas a costa de los Ayuntamientos.

León, 11 de Abril de 1935.

El Gobernador Civil,
Edmundo Estévez

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

PRESIDENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia acordó señalar el 7 de Mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Villalís a La Bañeza, núm. 3-26, (tres últimos kilómetros), bajo el tipo de veintitrés mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Secretario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concu-

rran a esta subasta se eleva a setecientas quince pesetas con cuarenta y dos céntimos, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata la fianza definitiva, si la adjudicación se hiciere por el tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la baja excede del 5 por 100, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones), todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el anterior a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras será el de seis meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 10 de Abril de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con cédula personal clase número, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya

representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta, y conforme en todo con los mismos, se compromete, con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

N.º 258.—62,00 ptas.

* * *

ANUNCIO

Acordado por la Comisión gestora, sacar a pública subasta las obras de construcción del camino vecinal, número 1-21, trozo 3.º, de Vega de Infanzones a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se publica para general conocimiento advirtiéndose que durante el plazo de cinco días hábiles contados, desde el siguiente a la publicación de este anuncio se podrán presentar reclamaciones contra este intento de subasta.

León, 10 de Abril de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

ANUNCIO

Debiendo de procederse por esta Jefatura a contratar el suministro de las raciones de pienso que por un

año sean necesarias para los caballos de este Instituto que existan en esta Comandancia, se abre concurso durante veinte días a contar del de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que puedan concurrir al mismo los que lo deseen.

El acto de su celebración tendrá lugar en los locales que ocupan las oficinas de esta Comandancia situadas en esta capital, Travesía de Don Cayo, número 1, a las once horas del día en que cumplan los veinte que para la apertura del concurso se citan anteriormente o el siguiente día, si este resultase festivo y en dichas oficinas y durante las horas de 9 a 13, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones por las que ha de regirse el concurso, modelo de proposición y cuantos deberes y derechos adquirirá el que resulte adjudicatario del servicio.

León, 9 de Abril de 1935.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Romero.

N.º 257.—16,50 ptas.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución Urbana correspondiente a los años 1932, 1933 y 1934

Felipe Fernández González, Recaudador auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución y ejercicios arriba citados, se ha dictado con fecha 30 del próximo pasado, la providencia siguiente:

«Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, anotación y demás requisitos necesarios para seguir el procedimiento de apremio contra la casa del deudor Manuel Montalvo, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda, procédase a la venta de dicha casa en pública subasta, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación vigente el día 23 del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana, en el local de dicho Juzgado, siendo

posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor si es posible o a sus causahabientes al Sr. Juez municipal y anunciase al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y anuncio en la casa Consistorial de esta ciudad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes: Una casa, en esta capital, sita en la calle del Medio, señalada con el número 11, a la que afecta la contribución que se persigue en este expediente, linda: al Mediodía o frente, con calle del Medio; Oriente o derecha entrando, con casa de Julián Martínez; Poniente o izquierda y Norte o espalda, con casa de Nilo Núñez, mide una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados próximamente y se halla inscrita a nombre del deudor. No la grava hipoteca ni carga alguna, está capitalizada en siete mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, cuya capitalización queda como tipo para la subasta.

2.º Que el deudor o interesados pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea el de la capitalización del inmueble que se intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación

no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Arcas del Tesoro Público.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

León, 2 de Abril de 1935.—El Recaudador, Felipe Fernández.—Visto bueno: El Arrendatario, M. Mazo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal

En el partido de Astorga

Fiscal de Carrizo, D. Eugenio Alcoba Marcos.

En el partido de La Bañeza

Juez de Villazala del Páramo, don Eugenio Jáñez Morán.

En el partido de Murias de Paredes

Juez suplente de Cabrillanes, don Secundino Suárez Calzado.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 3 de Abril de 1935.—P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ardón

Vacante la plaza de Recaudador del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, se anuncia al público para su provisión.

Las instancias debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días y se someterán al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Ardón, 5 de Abril de 1935.—El Alcalde, Marcelino Alvarez.

Ayuntamiento de Molinaseca

Para que la Junta pericial de este término pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento base del repartimiento de la contribución territorial rústica para el año de 1936, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en

la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, las relaciones juradas de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañando los documentos que acrediten haber satisfecho el pago de los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos los que se presenten.

Molinaseca, 9 de Abril de 1935.—El Alcalde, Felisa Larequi.

Ayuntamiento de Villadangos

Vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de arbitrios de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento los que aspiren al mismo.

El cargo se halla dotado con el haber de 350 pesetas anuales, y los que lo soliciten deberán ser mayores de edad, no estar incapacitados para desempeñar cargos públicos, presentar fianza suficiente a juicio de la Corporación y sujetarse en todo lo demás al pliego de condiciones que se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villadangos, 8 de Abril de 1935.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

El vecino de este pueblo de Zotes, Enrique Rodríguez Bardón, me da cuenta que el pasado viernes, día cinco del actual y hora de las cinco de la tarde, ha desaparecido de su domicilio su mujer Engracia Colinas Alvarez, de 33 años de edad, vestía saya negra, según estilo del país.

Se ruega a todas las autoridades que en caso de ser habida sea reintegrada al domicilio de su marido en este pueblo o lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Zotes del Páramo, 10 de Abril de 1935.—El Alcalde, Aurelio Blanco.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Formado y aprobado por las Comisiones de evaluación, el repartimiento general de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días y tres más, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que sean justas, las

cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas de lo reclamado.

Castrillo de Cabrera, 6 de Abril de 1935.—El Alcalde, Fabián Velasco.

Ayuntamiento de Burón

Relación de deudores que no han satisfecho sus cuotas durante el período voluntario por el concepto de utilidades de este Municipio.

AÑO 1933

	Ptas.	Cts.
Julio Allende Alonso	9	00
Isidoro Villa (herederos)	0	50
Andrés de Francisco Amigo	2	30
Vicente Riva (herederos)	0	85
Encargado de Valquarque y Cebolleda	20	00
Arrendatario de Moñenes y Vecenes	23	33
Siro Barroso	5	00
Teotista Gago Teresa	11	69
Jacinto Díez y Díez	10	75
Manuel Mediavilla	0	35
Pedro Alonso	0	60
Andrés del Blanco	1	25
Aniceto Alvarez	0	50
Benita Piñán	1	00
José Canal	0	30
Juan Alvarez	0	30
Pascual Díez	0	90
Pedro Alvarez	0	25
Roque Martínez	0	30
Inocencia Cimadevilla	0	85
Manuel del Molino	0	35
Primo Ordóñez	0	35
Florencia Alvarez	1	35
José Canal Cimadevilla	0	45
Juana Suero	0	75
Ricardo Cimadevilla	0	35

AÑO 1934

	Pts.	Cts.
Amado Allende González	6	36
Manuel Allende González	0	15
Andrés de Francisco Amigo	1	60
Bonifacio Alvarez (hredrs.)	1	70
Higinia Alvarez (hredrs.)	0	51
Lucas Allende Allende	15	86
María García	0	85
Vicente de la Riva (hredrs)	0	85
David A. Sánchez (hredrs.)	1	12
Petra Andrés Rodríguez	22	31
Julián Andrés Rabadán Fernández	4	52
Ramón Pérez Tarrío	5	65
Francisca Pardo Pelazas	5	65
Juan Canal de la Fuente	0	24
Julián Canal de la Fuente	43	74
Manuel Valbuena	1	15

	Pts.	Cts.
Jacinto Díez y Díez	11	00
Julita Diaz Caneja	22	00
Andrés del Blanco	1	25
Aniceto Alvarez	0	50
Benita Piñán	1	00
José Casado	0	30
Juan Alvarez Rodríguez	0	30
Julián Teresa (herederos)	0	90
Valentín Martínez	0	45
Pascual Díez	0	90
Pedro Alvarez	0	35
Roque Martínez	0	30
Anunciación Carril	3	55
Francisco Carande	4	40
Fausto Pedrosa	20	32
Florencio Alvarez	1	40
Jerónimo Llana	2	90
Juana Suero	0	70
Marcelino Gutiérrez	1	20
Lucia Canal Valbuena	1	55
Marcelino Carande	1	40
Pedro Carande Muñiz	1	95
Ricardo Cimadevilla	0	35
Vicente Valbuena	4	20
Presidente de la Junta administrativa de Escaro	9	65
Catalina Ibáñez	0	80
Santiago Piñán	1	00
Venancio Díez	0	30
Inocencia Cimadevilla	0	80
Manuel del Molino	0	35
Primo Ordóñez	0	35
Agustín de la Riva Alvarez	4	90
Anselmo Alonso	0	30
Cándida García	0	05
Cesáreo Rodríguez	0	05
Eustaquio Alonso	0	85
Fernando Gómez	0	45
Inocencia Cimadevilla	3	70
Isidoro Alonso	1	00
Leocadio Rubio Domínguez	0	45
Manuel Mediavilla	0	30
Pascuala Alvarez	0	05
Paula García	8	00
Pedro Alonso	0	55
Víctor Gómez	0	30
Vidal Alonso	0	45
Teófilo Gómez	0	40

Burón a 16 de Marzo de 1935.—El Recaudador, Pelayo Allende. Providencia.—En uso de las facultades que me concede el Estatuto de Recaudación vigente, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo V, título II, del citado Estatuto.

Burón, 16 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Ayuntamiento de Turcia

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año 1936, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, justificando haber pagado los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

La Corporación de mi presidencia acordó conceder unos sobrantes de vía pública a D. Luis Martínez González a D. Pedro González Arias, vecinos de Armellada, a D. Juan Marcos Lemus y a D. José Pérez Castilla, vecinos de Palazuelo, de este Ayuntamiento, todos en el casco de sus respectivos pueblos y con destino para edificar las casas viviendas y cuadras que habían solicitado.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de oír las reclamaciones que sean justas.

Turcia, 8 de Abril de 1934.—El Alcalde, Tomás Alonso.

N.º 253.—8,00 pts.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Por el vecino de esta villa, don Francisco Alonso Fuertes, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la adjudicación a su favor, previo pago de su precio, de un pequeño trozo de terreno sobrante de la vía pública, al sitio de Encima de las Huertas, para edificar, contiguo a una huerta de su propiedad, que mide una superficie de 127 m.² y ha sido tasado por la Comisión en 50 pesetas.

También ha sido solicitada la adjudicación a su favor previo pago de su precio, por el vecino D. Miguel Valderrey Ferrero, de otro pequeño trozo de terreno sobrante de la vía pública, al sitio de la Granja, que mide una superficie de 20 metros cuadrados y ha sido tasado por la Comisión en 10 pesetas y acordada en principio la concesión de dichos sobrantes, se hace público por el presente para que en el plazo de 15

días puedan entablar reclamaciones los que se consideren perjudicados; pasados los cuales no serán admitidas las que presenten.

Palacios de la Valduerna, 8 de Abril de 1935.—El Alcalde, Angel Pérez.

N.º 254.—16,00 pts.

Ayuntamiento de San Cristobal de la Polantera

Acordada por este Ayuntamiento la cesión de los terrenos sobrantes de la vía pública que solicitan don Teófilo Martínez de la Torre, D. Felipe Riego Sevilla y D. Emilio Domínguez López, vecinos de Villagarcía de la Vega, Vecilla de la Vega y San Cristóbal de la Polantera, respectivamente, terrenos situados en la calle de la Hormiga, de Villagarcía; en el camino viejo de Veguellina a San Román y en la calle de la Fuente Chica, de San Cristóbal, se anuncia al público por término de quince días, durante los cuales pueden presentar reclamaciones los que se crean perjudicados; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se atenderán los que se presenten.

San Cristóbal de la Polantera, 8 de Abril de 1935.—El Alcalde, Gumerindo Acebes,

Núm. 252.—12,00 pts.

Entidades menores

Junta vecinal de Cabañas

Acordado por esta Junta vecinal, la prórroga del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de 1934, para que pueda regir en el actual de 1935, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el plazo de quince días presenten los vecinos e interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Cabañas, 5 de Abril de 1935.—El Presidente, Justo López.

Junta vecinal de Sahechores

Por acuerdo de la Junta administrativa de este pueblo, tomado en sesión de ocho del actual y a fin de recabar fondos para atenciones de la construcción del local-escuela de niñas, se saca a pública subasta un trozo de terreno común, sito en término de dicho pueblo y sitio denominado «Valcarral» que tiene como límites: al Norte, con terreno común de Villanófar; al Sur, con terreno,

también común, de Sahechores; al Este, la «Presa Vieja» y al Oeste, el Canal del Molino harinero de Gradeles; tiene dicho trozo una extensión superficial aproximada de cuatro hectáreas con cuarenta y cuatro áreas.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que los que se consideren perjudicados pueda presentar reclamaciones dentro de los quince días hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y que, transcurridos los cuales, se llevará a efecto la subasta por el procedimiento de pujas a la llana, para lo cual se señalará previamente por medio de anuncio al público la hora en que se ha de llevar a efecto.

Sahechores de Rueda, 8 de Abril de 1935.—El Presidente, Aureliano Fernández.

Núm. 255.—17,50 ptas.

Junta vecinal de Geras

Formado y aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de la misma para el año corriente, queda de manifiesto al público, en el domicilio del que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Geras de Gordón, 4 de Abril de 1935.—El Presidente, Nemesio Alvarez.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, en nombre y representación de D. Cayetano Calleja Fernández, vecino de Valencia de Don Juan, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de 4 de Enero último, por el que repuso el acuerdo tomado en sesión del día 30 de Diciembre de 1934 confiriendo al recurrente la adjudicación definitiva del cargo de Gestor para la cobranza de arbitrios y tasas municipales; y por providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la interposición del mentado recurso, para conocimiento de aquéllas personas que pudieran tener interés en el asunto y coadyudar en él a la Administración.

Dado en León, a tres de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Presidente, Jesús Marquina.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Carlos Alvarez Cadórniga, en nombre y representación del Ayuntamiento de Onzonilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 21 de Diciembre próximo pasado, por el que se obliga al Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos para el año 1935, la cantidad de 250 pesetas por subvención de casa-habitación del Maestro de aquel pueblo, y por providencia de esta fecha en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que quisieren coadyudar en él a la Administración.

Dado en León, a 21 de Marzo de 1935.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Ante este Tribunal y por D. Sabino del Castillo Diez, D. Tomás González Cela y D. José Ramos Cuyar, vecinos de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de esta ciudad, de fecha veintidós de Febrero próximo pasado, por el que denegó a los recurrentes el pago de los haberes devengados y no percibidos durante el tiempo que estuvieron desposeídos de sus destinos; y providenciando en el día de hoy, se ha acordado anunciar por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la interposición de este recurso, para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyudar en él a la Administración.

Dado en León, a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y

cinco.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Alvaro Tejerina, en nombre y representación de D. Gumersindo Llamazares Olmo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaturiel de fecha 6 de Diciembre próximo pasado, ratificando decreto de la Alcaldía de 14 de Noviembre anterior, por el cual se suspende al recurrente de empleo y sueldo por término de treinta días del cargo de Oficial de Secretaría de dicho Ayuntamiento y por providencia de esta fecha en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción se ha acordado anunciar por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyudar en él a la Administración.

León, 13 de Marzo de 1935.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de primera instancia de Leon
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del refrendante, penden autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Quindós de la Mata, vecino de esta ciudad, contra D.^a María Blanco Salgado y sus hijos Ricardo, Manuel y César Fernández Blanco, vecinos de Camponaraya, en reclamación de 23.442,15 pesetas y en los cuales y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los muebles y veinte los inmuebles, sin suplir previamente la falta de títulos por lo que respecta a estos últimos y por el precio en que respectivamente han sido tasados, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de los ejecutados.

BIENES MUEBLES

1.º Ochocientos cántaros de vino mosto, a dos pesetas uno, en mil seiscientas pesetas.

2.º Una estrujadora de uva, Alemana, con motor, en seiscientas pesetas.

3.º Una prensa para uva, también Alemana, en cuatrocientas cincuenta pesetas.

4.º Una bomba de mano, para trasiego de vino, en ciento cincuenta pesetas.

5.º Seis cubas, de roble americano, con diez aros de hierro, de una cabida aproximada de 280 cántaros, en mil ochocientas pesetas.

6.º Dos tinós, de la misma madera, de unos 700 cántaros de cabida, en mil doscientas pesetas.

7.º Otro tino, de igual madera, de cabida 360 cántaros, en trescientas pesetas.

8.º Otro tino, de la misma madera, de unos 250 cántaros, en ciento cincuenta pesetas.

9.º Una bomba eléctrica, para trasiego, con motor, en cuatrocientas cincuenta pesetas.

10. Una instalación completa, para fabricación de gaseosas y agua de seltz, con volante a mano, de la casa Industrias Metalúrgicas de Madrid, emplazada en la casa conocida por el «Lagar», tasada en trescientas cincuenta pesetas.

11. Un alambique de cobre, para destilación de alcoholes, tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

12. Una balanza o báscula, marca Avery, sin resortes, patente números 81,893, 82,935, para pesar hasta quinque kilos, tasado en sesenta pesetas.

BIENES INMUEBLES

13. La mitad, más tres séptimas partes de la otra mitad de una casa, de alto y bajo, en el pueblo de Camponaraya, situada en la carretera general de Madrid La Coruña o sea, la calle Real, sin número, de una superficie de 96 metros cuadrados, que linda: al frente, dicha calle; izquierda y derecha y entrando, paso de servidumbre para los huertos; espalda, casa de los herederos de Eusebio Villegas y habiendo sido tasada la totalidad de la casa en diez y ocho mil pesetas, corresponden a lo que es objeto de subasta doce mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con diez y seis céntimos.

14. Otra participación igual que la anterior, en otra casa en el mismo pueblo, sita también en la carretera de Madrid a La Coruña, en la calle

Real, sin número, de una superficie de 110 metros cuadrados, que linda: al Este, o sea izquierda entrando, la plaza de La Libertad; Oeste, o sea la derecha, con la Plaza del Mercado; Sur o sea la espalda, casa de Francisco López, hoy sus herederos y al Norte, la carretera o calle Real y habiendo sido tasada la totalidad de dicha casa en catorce mil pesetas, corresponde a lo que es objeto de su subasta la cantidad de diez mil pesetas.

15. Igual participación que las dos anteriores en otra casa, en igual pueblo, con su bodega y pajar, sita en la misma carretera o calle Real, sin número, de 140 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando, izquierda y espalda, con callejones de servidumbre y por frente, plazoleta comunal llamada plaza de la República, siendo en esta plaza donde se halla emplazada la referida casa y no en la carretera y habiendo sido tasada la totalidad de la casa en ocho mil pesetas, corresponde a lo que es objeto de subasta cinco mil setecientas catorce pesetas con cuarenta y tres céntimos.

16. Una viña, en término de Camponaraya, al sitio del Patal, de unas 340 áreas de cabida, que linda: Este, con viñas de Ildefonso Bodelón; izquierda, de Manuel Pérez; Sur, camino de servidumbre: Oeste, herederos de José López y viña de Felisa Rodríguez y Norte, más viña de Francisca Guerrero, tasada en seis mil pesetas.

17. Una casa, de planta baja, en el barrio de la carretera del pueblo de Camponaraya, de 141 metros cuadrados de superficie, que linda frente, con calleja de servidumbre, derecha entrando, casa de Manuel López; izquierda, huerto de la casa que describe, que forma parte de la misma y espalda, callejón: tasada en mil ochocientas pesetas.

18. Una huerta, en término de Camponaraya, al sitio del Patal, de un cuartal de cabida aproximada, que linda: Este y Sur, con Severiano Canedo de la Válgoma; Norte, con camino y Oeste, con José Rodríguez; tasada en trescientas pesetas.

Sumando todas las valoraciones el total de cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Las fincas descritas con los núme-

ros, 13, 14 y 15, están gravadas con una primera hipoteca de veintinueve mil pesetas a favor del Monte de Piedad, respondiendo la número 13 de catorce mil pesetas de principal y dos mil cien pesetas de costas; la número 14, de diez mil pesetas de principal y mil quinientas de costas y la número 15, de cinco mil pesetas de principal y setecientas pesetas de costas y además las fincas números 14 y 15 están gravadas con otra segunda hipoteca a favor de D. Manuel y Bernardino Fernández Valcarce, por quince mil pesetas; respondiendo la número 14 de seis mil pesetas de principal y mil para costas y la número 15, de nueve mil pesetas de principal y mil para costas, según más al por menor de la certificación de cargas que obra unida a los autos ejecutivos de referencia.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento del efectivo del valor; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistencias entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destruirse a su extinción el precio de los mismos.

León, a nueve de Abril de mil noventa y cinco.—El Secretario Judicial Fernández.
Núm. 259.—101,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido en este Juzgado, por D. Fernando González Regueral Jove, como Director de la Sucursal del Banco Herrero

de León, contra D. César Garnelo Fernández, de Cacabelos, sobre reclamación de ocho mil ciento diez y seis pesetas treinta y cuatro céntimos ratificando el embargo preventivo practicado, se dictó en el día de ayer auto ratificando dicho embargo y admitiendo la demanda, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía y que se emplazase a medio de edictos al demandado don César Garnelo Fernández, por haber mudado de habitación e ignorarse su paradero, para que en el término de nueve días comparezca en el juicio.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado don César Garnelo Fernández, al que se apercibe de que si no comparece en el término indicado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León, a Villafranca del Bierzo, a los diez de mil novecientos treinta y cinco.—Dimas Pérez.—El Secretario Judicial Dimas Fernández.
Núm. 256.—19,50 pts.

Juzgado de instrucción de Olmedo
Don Eugenio Tarragato y Contreras,
Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de León y Valladolid, se cita y llama a D. Francisco Iglesias Emina, de treinta y dos años de edad, casado, de profesión Delegado de Seguros, que últimamente residió en la capital de León, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, contados desde en el que aparezca inserto este edicto en dichos periódicos oficiales, comparecerá ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración acordada en el sumario número 29 de 1934 sobre lesiones y daños, y cuyo hecho tuvo lugar el día 29 de Marzo del año último, en termino municipal de Boecillo en que volcó el automóvil matrícula de León núm 2616, propiedad de referido Sr. Iglesias Emina; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Olmedo, 4 de Abril de 1935.—Eugenio Tarragato.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.



Juzgado municipal de Villamañán
RECTIFICACIÓN

En el BOLETÍN OFICIAL número 84, se publicó un edicto de este Juzgado anunciando subasta de una casa sita en Valdueraduey (provincia de Valladolid), debe entenderse en el sentido que el pueblo es Cabezón de Valderaduey.

Juzgado municipal de Valdeteja
Don Juan Gil Fernández, Juez municipal de Valdeteja.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, para su provisión en propiedad, se anuncian a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º, en relación con el 2.º del Decreto de 31 de Enero de 1934. Los aspirantes deberán presentar sus instancias y documentos justificativos de sus derechos ante el señor Juez de primera instancia de La Vecilla, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que este edicto a parezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Se hace constar que este municipio consta de 480 habitantes y que el Secretario solo percibirá los derechos de arancel.

Valdeteja, 14 de Marzo de 1935.—El Juez, Juan Gil.—El Secretario accidental, Bernardino González.

Requisitarias

Amparo López García, hija de Fernando y María, casada, de 37 años, natural de Valladolid; Rosalía de Gracia Expósito, de 23 años, soltera, hija de padres desconocidos, natural de Burgos; Francisca López García, de 30 años, hija de Manuel y Regina, natural de Palencia, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión contra ellas decretada en la causa que por hurto se instruye con el número 315 de 1934, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

León, 3 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

López Alonso, Alvaro, de 27 años, soltero, pintor, hijo de Manuel y Eladia, natural de Buenos Aires y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por hurto de carbón,

comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir quince días de arresto menor y a hacer efectivas las costas e indemnización civil y multa a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 4 de Abril de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.

De Gracia Expósito (Rosalía) de 23 años, soltera, hija de padres desconocidos, natural de Burgos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión contra ella decretada en la causa que por hurto se instruye con el número 310 de 1934, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

León, 3 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Alonso González Indalecio, hijo de Santiago y de Severiana, natural de Serrilla, Ayuntamiento de Matallana, provincia de León, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor, perteneciente al Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la plaza de Ferrol (Coruña), con el fin de notificarle los beneficios de indulto que tenía solicitados y que le han sido concedidos.

Ferrol, 4 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, José López.

Alberto Ontivero (Miguel), de 28 años, soltero, marino, hijo de desconocido y Ramona, natural de Buenos Aires (R. Argentina) vecino últimamente de Vigo, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León a fin de ingresar en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. Acordado así en sumario 237-934 por hurto.

Dado en León, a 2 de Abril de 1935.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Gutiérrez García, Crispulo; de estatura más bien alto, delgado, rubio,

nariz afilada, barba poca, sin otros datos.

García Arias, Guillermo; pequeño de estatura, usa bigote, con cicatrices en la cara, moreno, algo chato, sin otros datos.

Prieto Prieto, Zenón; de estatura regular, moreno, más bien grueso, afeitado, sin otros datos.

Alonso, Santiago (a) Santiagón de Morcín, sin otros datos.

Cela, Manuel; sin otros datos.

Iglesias, José; sin otros datos.

Fernández, Ricardo (a) Redín; sin otros datos.

Cabezas, Julio; sin otros datos.

Fernández Silván, Pedro; sin otros datos.

Bodallo Casado, Gil; sin otros datos.

García, Vicente; sin otros datos.

Otero Carballo, Antonio; sin otros datos.

Rodríguez, Antonio (a) Gallego; sin otros datos.

Domiciliados todos ellos últimamente en Toreno, Matarrosa y Páramo del Sil (León), procesados en causa núm. 90, de 1934, por el delito de rebelión, comparecerán en el término de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente de Artillería, Juez militar especial de la Plaza de Astorga, D. Enrique López-Sors y López-Llanos, en el Cuartel de Santocildes de dicha Plaza; bajo apercibimiento de que si no lo efectúan serán declarados en rebeldía.

Astorga, 8 de Abril de 1935.—El Teniente Juez especial, Enrique López-Sors.

Comunidad de regantes

de la Presa Lunilla

Se anuncia a subasta para el día veintiocho de Abril, a las dos de la tarde, en Sotico, las obras de reparación y construcción del puerto de dicha presa, bajo el tipo de mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones.

En el mismo acto se hará nombramiento de guarda jurado de la presa, en las condiciones de años anteriores.

que se hace público a los efectos procedan.

16 de Abril de 1935.—El Jefe, Teodoro Lorenzana.
N.º 261.—8,00 pts.

Imp. de la Diputación provincial

